

“Con confianza y amor, junto a María construimos un mundo mejor”



Fundación Chaminade
Colegio Parroquial San Miguel



REGLAMENTO DE GIRAS DE ESTUDIO, VIAJES CULTURALES, PASEOS DE CURSO, GIRAS DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS

El colegio considera que las giras de estudio, los viajes culturales, paseos de curso, giras deportivas y artísticas deben representar para el alumno un reforzamiento académico y una actividad que le enriquezca educativamente. Por lo tanto, estas Actividades no serán patrocinadas por el establecimiento si no se ajustan a las exigencias que recoge el siguiente Reglamento.

I. De las Consideraciones preliminares:

- 1. Las actividades que se realizan al interior de la comunidad educativa del CPSM deben enmarcarse en la realidad de un establecimiento educacional de financiamiento compartido.*
 - *Supone que los Apoderados, mayoritariamente, no pueden pagar el costo de un colegio particular pagado.*
 - *Por lo mismo, la escolaridad es relativamente reducida.*
 - *No hay cuota de incorporación.*
 - *Se evitan otros cobros o son reducidos.*
 - *Hay un número importante de alumnos con escolaridad diferenciada.*
 - *En la Actualidad el colegio está suscrito a Ley SEP*
- 2. El CPSM tiene un Proyecto Educativo en el que se destacan, entre otros, valores como la sencillez, la sobriedad y también la amistad y la solidaridad.*
- 3. El CPSM es un colegio de Iglesia y como tal acoge y enmarca su quehacer educativo de acuerdo con las orientaciones de la Iglesia.*
- 4. En el presente Reglamento se consideran cuatro tipos de Actividades*
 - *Giras de estudio*
 - *Paseos de curso*
 - *Viajes culturales*
 - *Giras deportivas y artísticas*
- 5. Cualquiera de estas Actividades requieren la aprobación de la Dirección del colegio.*
- 6. Las giras de estudio, los paseos y viajes culturales fuera del territorio nacional quedan excluidos.*

II. De los principales objetivos de cada una de las Actividades:

- 7. Todas ellas han de permitir el encuentro de los alumnos y alumnas consigo mismo y con sus compañeros de curso o nivel, evitando todo individualismo.*

8. Giras de Estudio y/o Viajes Culturales

- *Que los alumnos y alumnas conozcan bien una zona o región de su país.*
- *Que los alumnos y alumnas tengan contacto con la naturaleza, la realidad sociocultural y las personas y comunidades de los lugares que visitan.*
- *Que sea una actividad incluida en los programas de estudio y, por tanto, pueda ser evaluada.*

9. Paseos de curso

- *Que los alumnos y alumnas puedan disfrutar de un tiempo de descanso y recreación compartida que les ayude a conocerse y apreciarse más mutuamente.*

10. Giras deportivas y artísticas

- *Que los y las participantes puedan competir deportivamente o presentar sus actuaciones artísticas en otros lugares ayudándoles a crecer como personas, deportistas o artistas.*

III. Del financiamiento:

11. La actividad debe ser financiada por los padres o apoderados de los alumnos y con los aportes que los participantes puedan reunir con sus esfuerzos, asignando responsabilidad a los estudiantes en las tareas pro-fondos.

12. En las Giras de Estudios y los Viajes Culturales, cualquiera que sea la modalidad elegida, el costo por alumno, incluido el dinero que el curso haya reunido y el dinero que los padres entreguen a sus hijos para los días que implique la Actividad, no sea mayor al equivalente a tres meses y medio (3,5) de colegiatura.

IV. Del estilo de la actividad:

13. Es importante que las Actividades sean sobrias, dignas, a lugares seguros e higiénicos.

14. Si hay que alojar, han de considerarse para ello locales modestos, como albergues, colegios, casas de retiros, parroquias, parques nacionales o lugares de camping. Se consideran piezas separadas para ambos sexos.

15. El traslado y hospedajes se organizan siempre eligiendo la forma que sea más eficiente y sencilla.

16. En los paseos de curso se empleará no más de un día clases. En caso de necesitar más días se estudiará con detenimiento el programa de actividades formativas propuesto. Son fechas recomendables para realizarlos las del final del curso escolar.

17. Las Giras de Estudio y los Viajes culturales no excederán los siete días de duración, incluidos los traslados y empleando a lo más dos o tres días de clase.

V. De los Aspectos reglamentarios: Políticas generales:

18. Toda preparación de estas Actividades debe favorecer una sana integración de los apoderados y de los alumnos, y no debe afectar el desarrollo normal de las reuniones de apoderados de curso.

19. *El tiempo de preparación debe ser breve, no excediendo del año anterior a la actividad, evitando que el curso viva en función de la Actividad futura.*

20. *La búsqueda de recursos no puede alterar ni los compromisos ni el ritmo normal del curso. Las acciones que se realicen con este fin deben estar acordes con el Proyecto Educativo y contar con la participación activa de los alumnos.*

21. *Las Giras de Estudio y los Viajes Culturales deben tener estrictamente un carácter educativo. Para ello debe elaborarse con anterioridad un programa que de cumplimiento a los objetivos de los mismos.*

22. *Los alumnos y alumnas que participan en las Giras de Estudio y los Viajes Culturales tienen que ser alumnos y alumnas del colegio en el momento de hacer esta Actividad. Y deben pertenecer al curso en cuestión.*

23. *Cualquiera de estas Actividades para ser considerada como Actividad del colegio debe ser acompañada por un profesor, preferentemente el Profesor Jefe apoyado, a ser posible, por dos apoderados. Los apoderados de preferencia deben ser un hombre y una mujer designados por los padres del curso.*

24. *Nadie puede quedar excluido por razones económicas, ni tampoco se puede obligar a participar en las Giras de Estudio y/ o los Viajes Culturales a quienes no quieran hacerlo.*

25. *En las Giras Deportivas y Artísticas, cuando impliquen pérdida de algún día de clases, la participación de sus integrantes estará condicionada a su rendimiento académico y comportamiento disciplinario evaluado por la Dirección del Colegio.*

VI. De la organización y otras situaciones a considerar:

26. *Para organizar estas Actividades se designará una Comisión Organizadora integrada por el Profesor Jefe, Entrenador o Responsable de la Actividad (según corresponda), algunos padres y, ojalá algún alumno. Dicha Comisión será responsable de la planificación y materialización de la Actividad y de su evaluación posterior.*

27. *La planificación de estas Actividades debe ser consecuente con los objetivos, con el financiamiento disponible y con la duración establecida.*

28. *La Comisión, antes del inicio de la Actividad, deberá tener claramente definidos y formalizados los siguientes rubros:*

- *Programa-Proyecto*
- *Presupuesto*
- *Itinerario*
- *Contratos si ha lugar: traslados, alojamientos, comida,..*
- *Ficha por alumno con RUT, Edad, Nombre de los padres, Teléfono, Dirección, Enfermedades, Medicamentos especiales*
- *Autorización escrita de los padres o apoderado*
- *Acompañantes definidos*
- *Seguro médico (sirve el seguro escolar si ha dado aviso previo de la actividad al Mineduc)*

29. *En el caso de Giras deportivas o Artísticas, si la delegación no aloja en un mismo local, los encargados deberán conocer la dirección, el teléfono y el tipo de familia que acoja a los participantes.*

30. *Los gastos del o de los profesores responsables deberán ser asumidos por la organización de la Actividad misma. En el caso de la Gira de Estudios serán asumidos por la Dirección del CPSM, única y exclusivamente si la actividad responde a los criterios establecidos en el presente reglamento. Este criterio se debe analizar año tras año con la Dirección de turno y podrá ser modificado según presupuesto Fundación Chaminade.*

31. *Los alumnos y alumnas que forman parte de la Actividad deben participar en todo lo previsto en el programa de la misma y de lo que eventualmente se organice durante su realización.*

32. *No se autorizará ninguna acción que los profesores consideren de riesgo –físico u otros- para los alumnos y alumnas.*

33. *En caso de acciones programadas o autorizadas después de comida, éstas no podrán exceder del límite horario fijado por los profesores.*

34. *Todos los alumnos y alumnas deben cumplir los horarios estipulados.*

35. *Los padres deben regirse por principios de sencillez y de igualdad al aportar dinero de bolsillo a sus hijos e hijas. Los gastos personales extras son de exclusiva responsabilidad de los interesados.*

36. *Para salir de compras u otras acciones fuera de las programadas, los alumnos y alumnas han de pedir permiso al profesor responsable.*

37. *No se autorizará a salir con amistades hechas durante las Actividades.*

38. *Es importante cuidar la oración diaria y la eucaristía dominical.*

39. *Cualquier falta grave será motivo para suspender de la Actividad al alumno/a o alumnos/as que incurran en ella. Esto significa que serán devueltos a Santiago, previa comunicación telefónica a su apoderado.*

40. *Se consideran faltas graves:*

- *las desobediencias que pongan en peligro al alumno/a o a sus compañeros,*
- *los incumplimientos reiterados de horario,*
- *lo que dañe seriamente la actividad del grupo,*
- *reiteradas actitudes de oposición a instrucciones dadas,*
- *ingerir bebidas alcohólicas*
- *consumir cualquier tipo de droga*

41. *Este Reglamento está cautelado bajo el Manual de Convivencia Escolar*

42. *Los alumnos y alumnas deben favorecer los objetivos de sana convivencia entre todos: tomar las comidas juntos, participar en lo programado, respetar los horarios, aplicar las medidas para que no ocurra nada negativo que dañe a la buena marcha del conjunto.*

43. Todos los alumnos y alumnas deben esmerarse por cuidar el orden, la limpieza, la buena conducta en todos los lugares por donde vayan. Deben dejar siempre bien puesto el nombre del Colegio.

44. El presupuesto de la Actividad debe ser administrado por dos personas. Todo gasto debe ir acompañado de un comprobante formal, y ha de contar con la aceptación de los responsables. A la vuelta, deben rendir cuentas a los Apoderados del uso de los fondos.

San Miguel. Abril, 2011

*Rodrigo Urrutia Stagno
Rector*